

VISTO:

La Nota N° 63/10, elevada por el titular de la Policía Comunal, solicitando la donación de una computadora;

La existencia de una PC con su correspondiente monitor, teclado y mouse sin uso en el H.C.D por actualización en el servicio Administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que en el H.C.D fue necesario un recambio informático a fin de mejorar el servicio y por lo tanto quedó fuera de uso un equipo completo;

Que en virtud de lo expuesto y atento al destino que habrá de darse al bien solicitado se considera apropiado acceder al pedido.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): DÓNESE por la presente a la Policía Comunal, del Distrito de Punta ----- Indio, para uso de esa dependencia 1 (una) Computadora "Sol Tech" - Compactera 52X – Grabadora de DVD - Disquetera 3 ½, 1 (un) Mouse, (1) un Monitor Color, tamaño 14´ y 1 (un) Teclado.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 03 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 04 DE MAYO DE 2011.-

Registrada bajo el N° 850/11.-